

Santiago, 23 de Agosto de 2018

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Regional Bío Bío  
Presente



REF : Solicita se Informe si existe autorización de

VERTEDERO a Concesionaria Valles del Bío Bío  
S.A "en Km.27.000 "Autopista Concepción –  
Cabrero"

ANT : a) Presentación de 4 de Julio 2018 de Andes  
Cordillera SpA recibida por esa Dirección  
el 11/07/2018.

b) Solicitud de Informe a MOP por Contraloría  
General de la República. REF N° 188.725/  
18. 3/08/2018 .N° 19.527

ATT : Sra. Marie Claude Blumer Bodin

Sra.Sigrid Sheel Verbakel

Sr. Ariel Espinoza Galdames

---

De nuestra consideración :

Para los efectos de completar la información es indispensable que esa SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, Regional Bío Bío, nos informe si la "Concesionaria Valles del Bío Bío S.A " y su Constructora SACYR Chile S.A, cuenta o no con autorización de "VERTEDERO" para depósitos de substancias como asfalto, en el lugar "LOTE N 1" , Km 27.000 de la obra concesionada "Ruta Concepción – Cabrero".

En este "LOTE N 1" que pertenece a la empresa "ANDES CORDILLERA SpA", la concesionaria ni su "Constructora SACYR Chile S.A" han suscrito contrato con el dueño superficial del " LOTE N 1" ,que les permita usar el referido inmueble de nuestro dominio , para destinarlo a depósito de materiales, ni menos , para depositar materiales altamente peligrosos y contaminantes como asfalto caliente como lo hizo en su faena , únicamente propios de un "Vertedero" autorizado.

También se solicita informar si en los Lotes A,B,L,M,Ñ,O y P, del Km.27.000 de la obra concesionada, se les facultó a la concesionaria o a su "Constructora Sacyr Chile S.A" para botar y/o acopiar material de botadero, y, de "vertedero".

Por lo expuesto, y existiendo grave daño a nuestra propiedad superficial, sin haber recibido indemnización alguna de parte de dicha concesionaria ni de su "Constructora Sacyr Chile S.A", solicitamos se nos informe sobre la efectividad o no de la inexistencia de permisos de "vertedero" por parte de esa Superintendencia a las referidas empresas.

Ya existe abundante información en esa repartición sobre las infracciones cometidas por la "Concesionaria Valles del Bío Bío S.A" y de su "Constructora Sacyr Chile S.A" en la construcción de la obra concesionada, la que no puede ser recibida conforme, de manera provisoria o definitiva mientras no se de cumplimiento al Estudio N° 199/2011 y se proceda a oficiar al Tribunal Ambiental de Valdivia a ese efecto, y, se otorgue solución a las graves infracciones denunciadas e indemnicen al reclamante los perjuicios ocasionados.

Por lo expuesto, mucho agradeceré emitir el informe que proceda y comunicarlo a esta parte, al Coordinador Nacional de Concesiones MOP ; a la Contraloría General de la República , y al Tribunal Ambiental de Valdivia , para los fines a que haya lugar.

Saluda respetuosamente a Uds,



p. ANDES CORDILLERA SpA

Juan José Quijano F

Abogado

El Vergel N° 2316 – Santiago . fono 22749682

Email : [juanjose2525@msn.com](mailto:juanjose2525@msn.com)